DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), declaro bajo fé de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

El proceso de Licitación a Contratación Directa (CD) N° 12/2021 "SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONLINE Y LA REVISTA ANALES DE LEGISLACION PARAGUAYA ONLINES CON MODELOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES" ID N° 396.454, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como fecha de apertura de sobres el día miércoles 17 de setiembre a las 09:00 horas del presente año y considerando que solo se había presentado una oferta, se procedió a la realización de una prorroga en la fecha de apertura de sobres, en virtud a en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, Prorroga de Apertura de Ofertas, Artículo 30.

Habiéndose realizado la modificación en el plazo de apertura de sobres, quedando consignado en el SICP, la fecha segunda fecha de apertura para el día viernes 24 de setiembre a las 09:30 horas.

A la fecha hemos procedido a realizar la apertura de sobres amparados a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en el Art. 4° de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: "*...EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada…".

Que, por todo lo expuesto y en razón a la necesidad por parte de la Institución, consideramos de suma importancia dar celeridad al presente proceso de licitación, considerando los plazos establecidos en la Resolución M.H. Nº 358/2021 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2021".

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
U.O.C. MUVH

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Lic. Rocío Acosta, Directora
MUVH - UOC

UOC-MUVH Nº 964-2021

Asunción, 19 de octubre de 2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E SE N T E:

Ref. ID. Nº 396454 Suscripción a la Revista Jurídica Online y la Revista Anales de Legislación Paraguaya Online con Modelos Contractuales y Judiciales.-

Me dirijo a Usted en referencia a la nota DNCP/DJ N° 17778/21 de fecha 18 de octubre de 2021, a los efectos de responder sus observaciones:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Solicitamos a la convocante remitir la DDJJ, en consideración a la Resolución DNCP N° 483/2021: "En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar un Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas e el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.-

Respuesta: Se remite adjunta.-

Atentamente.

ABOG. GUILLERMO PEREIRA
Asesor Jurídico UOC
MUVH

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

EDGAR DANIEL BUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH